



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DELEGA FIRMA QUE INDICA.-
DECRETO ALCALDICIO N° 1.889.**

QUILLÓN, 16 MAY 2018

VISTOS:

1. Instrucciones dadas por el Sr. Alcalde de delegar firma al asesor jurídico municipal, en materia de transparencia pasiva o solicitudes de acceso a la información;
2. Lo establecido en el artículo 45 y siguientes de la Ley de Transparencia.
3. Informe de Auditorio en Transparencia, realizada a la Municipalidad de Quillón, mediante informe N° 8.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.279 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba contrato del señor Daniel Coloma Hueico, como asesor jurídico Municipal;
5. La Ley N° 18.883/89 estatuto administrativo para funcionarios municipales;
6. Ley N° 18.575 orgánica constitucional sobre bases generales de administración del estado;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** a partir de esta fecha al Sr. **DANIEL COLOMA HUEICO**, asesor jurídico de la municipalidad de Quillón, funcionario a honorarios Rut [REDACTED] como **RESPONSABLE DE LA REDACCION, ENVIO Y FIRMA** de las respuestas de acuerdo a las solicitudes de información, a través de de la Ley N° 20.285, ley de Transparencia.
2. Para dar cumplimiento a lo anterior, la respuesta respectiva deberá utilizar la expresión "POR ORDEN DEL ALCALDE".

3. **OBLIGASE** a los directivos y jefaturas de entregar por escrito o por correo electrónico, los antecedentes requeridos, solicitados de acuerdo al numeral primero, en los plazos requeridos para dar la o las respuestas a las solicitudes de información.

4. **DÉJESE** sin efecto cualquier otro decreto anterior referido a esta materia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.
DISTRIBUCION:

- DIRECTIVOS Y JEFATURAS
- PERSONAL MUNICIPAL
- DPTO. SALUD
- DPTO. EDUCACION
- FUNCIONARIO INDIVIDUALIZADO
- SECMU